ADENDA Nº 01/2014

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2014
ID Nº 267915
"Consultoría UOC"

*La **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Nanawa**, comunica que con relación a la Carta de Invitación del presente llamado, se hallan modificados los siguientes puntos:*

Anexo1, Punto 16, queda redactado de la siguiente forma:

16. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la U.O.C. utilizará los siguientes criterios:

3. Margen de Preferencia

*Conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 6225, se establecerá un margen de preferencia a favor de los servicios de origen nacional del **diez por ciento (10%).***

Anexo 3, Punto 4, inc. a FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO, queda redactado de la siguiente forma:

Los recursos económicos para los pagos de los servicios, se encuentran previstos dentro del Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Nanawa, correspondiente al ejercicio año 2014.

*a) El pago se realizará de la siguiente forma: **30% en concepto de anticipo** a la firma del contrato. La garantía de anticipo financiero (póliza de seguro o garantía bancaria) deberá ser tomada a prima única y sin franquicias, y deberá estar emitida por la totalidad del monto anticipado. El saldo en 5 (cinco) pagos iguales que serán abonados dentro de los 5 (cinco) días de cada mes vencido, una vez presentado la factura y solicitud de pago, previa aprobación por la Contratante.*

Anexo 7, Pro Forma de Contrato, queda redactado de la siguiente forma:

***CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA:** Por los servicios prestados bajo el presente Contrato la CONVOCANTE pagará al CONSULTOR de la siguiente forma: **30% en concepto de Anticipo** a la firma del contrato por los trabajos a realizar. Otorgará una Garantía (Póliza o Garantía bancaria), por el monto total anticipado, al momento de recibir el anticipo. El saldo se abonará en 5 (cinco) pagos iguales en forma mensual dentro de los 5 (cinco) días calendarios siguientes al mes vencido por las prestaciones de servicios efectuados en forma satisfactoria. Esta suma, incluye todos los gastos y costos que el CONSULTOR pueda incurrir en la prestación de los servicios bajo el presente Contrato. El CONSULTOR deberá acompañar a la solicitud de desembolso los siguientes documentos: Factura Original, Última Declaración*

Jurada del IVA, Informe de los servicios prestados. NO HABRÁ RETENCIONES (Ley 3966/2010).----------

La presente adenda forma parte de la Carta de Invitación del llamado mencionado precedentemente, y se halla difundida en el Portal de Contrataciones Públicas.

DANTE ATILIO CHAMORRO C.
Secretario General

CATALINO AÑAZCO
Intendente Municipal